

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1067

POZO ALMONTE, 24 DE AGOSTO DE 7 009.

## VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional cobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 cobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Oficio Ord. N° 01/401 de fecha 24.08.2009, de doi a CLA IDIA CAMACHO VILLALOBOS, Directora Regional del Consejo de La Cultura y Las Artes de la Región de Tarapacá, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Fepúblic I.

## RESUELVO:

1.-Autorizase a la persona antes individu alizada para que efectúe en la localidad de Pica, Comuna de Pica un acto público consistente en la realización del Hito de Lanzamiento del Programa Creando Chile en mi Barrio, del Consejo de la Cultura y Las untes, a desarrollar el día Miércoles 26 de Agosto de 2009 desde las 15:00 horas hasta las 19:30 horas, en la calle Santa Rosa entre Santa María y San Andrés de esa localidad.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- La presente autorización se otorga sir perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

4.- En virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, deño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad del Consejo de La Cultura / Las Artes, de la Región de Tarapacá, representado por su Directora Regional doña Claudia Can acho Villalobos, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chila.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SKIELA HIP HIDALGO GOBERNADORA BELTAMARUGAL

ABOGADA GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB Distribución: 1.- Interesado.

2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.

3.- Asesoría Jurídica.

4.- Oficina de Partes.